

Código de Conducta Código de Conducta
Código de Conducta Código de Conducta
Código de Conducta Código de Conducta



Liconsa

Código de Conducta



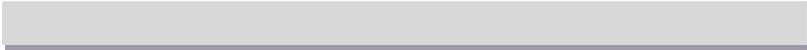
Vivir Mejor Liconsa GOBIERNO FEDERAL SEDESOL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Contenido

	Página
MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	4
OBJETIVO	5
GLOSARIO	6
CAPÍTULO 1. Nuestra razón de ser	7
▪ Misión	7
▪ Visión	8
CAPÍTULO 2. Ética y los valores	9
I. Ética Institucional	9
▪ Justicia	
▪ Responsabilidad	
▪ Equidad	
▪ Transparencia	
▪ Imparcialidad	
▪ Rendición de cuentas	
II. Ética Laboral	10
▪ Compromiso	
▪ Respeto	
▪ Integridad	
▪ Lealtad	
▪ Superación	
III. Ética Social	11
▪ Sustentabilidad	
▪ Generosidad	
▪ Subsidiaridad	
▪ Solidaridad	
▪ Bien Común	

CAPÍTULO 3. El Código de Conducta en la Comunidad de Vida de Liconsa	13
▪ Cumplimiento de los objetivos de Liconsa	13
▪ Programa de Abasto Social	15
▪ Relaciones Comerciales	16
▪ Conocimiento y aplicación de las leyes y normatividad	16
▪ Ejercicio del cargo público	17
▪ Transparencia y acceso a la información	19
▪ Relaciones interpersonales	21
▪ Igualdad laboral y la Equidad de Género	22
▪ Formación y Desarrollo Humano	23
▪ Seguridad e higiene, protección civil y sustentabilidad	23
▪ Compromiso con la Calidad de nuestros productos	24
DIRECTORIO	26

Mensaje del Director General



Para combatir la desigualdad social, brindar protección a los grupos más vulnerables y promover la igualdad de oportunidades, la política de desarrollo social del Gobierno Federal se ha orientado a fortalecer las redes de protección social e impulsar el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, las familias y las comunidades, por lo que el Programa de Abasto Social de Liconsa es uno de estos pilares fundamentales de la política social del Estado Mexicano.

A efecto de concretar en los hechos nuestro compromiso institucional, se requiere que las y los colaboradores de la empresa se conduzcan con pleno respeto a nuestros valores éticos que dan consistencia a lo que nos une y hace ser lo que somos: Comunidad de Vida de Liconsa.

La Comunidad de Vida concilia el desarrollo personal, laboral, familiar y profesional con los valores éticos y morales que como organización rigen nuestra actuación en todos los ámbitos.

Con el propósito de sumar voluntades en torno a la promoción de las prácticas, la cultura y valores del Buen Gobierno, actualizamos el Código de Conducta para que refleje también nuestra Filosofía en el ámbito de la responsabilidad social de la Empresa.

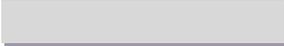
Estoy cierto que la suma de estas voluntades será la garantía del cumplimiento de la elevada encomienda conferida a Liconsa. En tal contexto, este Código de Conducta constituye referencia obligada para sustentar las acciones y decisiones de nuestro trabajo diario.

Objetivo

Este documento apoya el fortalecimiento del clima y cultura laboral, lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como fomentar una cultura de compromiso y servicio a la comunidad; por ello, este es un elemento institucional fundamental que repercute positivamente, reafirma, ratifica y hace público nuestro deseo de cumplir con los valores éticos a los que nos hemos comprometido.

Por tanto, el Código de Conducta aplica a todo el personal de Liconsa y fomenta en los mandos directivos una actitud congruente, propicia la cohesión de esfuerzos individuales y la suma de ambos, e impacta directamente el cumplimiento de los objetivos.

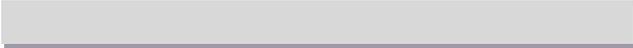
Glosario



- a) **Código de Conducta:** Instrumento que orienta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Empresa;
- b) **Código de Ética:** Instrumento que establece el actuar ético de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002;
- c) **Declaración de valores:** Explica los valores fundamentales contenidos en la cultura institucional.
- d) **Declaración de Misión:** Resume la razón de ser, metas y valores de Liconsa, S.A. de C.V.
- e) **Declaración de Visión:** Indica el camino hacia dónde dirigir la Empresa en el largo plazo
- f) **Valores fundamentales:** Son los compromisos que asumen todos los integrantes de la Empresa para aplicar la Ética y los valores en el desempeño de sus funciones.

Capítulo 1

Nuestra razón de ser



Misión

En virtud de que somos una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, conformada por capital humano de excelencia, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano.

Nuestra Misión es:

**TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA MEJORAR LA
ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS MEXICANAS CON PRODUCTOS
LÁCTEOS DE LA MEJOR CALIDAD.**

Visión

Aspiramos ser la empresa líder de la industria láctea, integrada por hombres y mujeres comprometidos con los valores institucionales, de vanguardia, sustentable, autofinanciable, competitiva, que atienda con una elevada vocación de servicio a la población con productos de alta calidad nutricional y a precio accesible, mejorando los procesos de captación, industrialización, distribución y comercialización.

Nuestra Visión es:

**SER LA MEJOR EMPRESA LÁCTEA POR SU COMPETITIVIDAD,
AUTOSUFICIENCIA Y ELEVADA VOCACIÓN DE SERVICIO, PARA
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO.**

Capítulo 2

Definición de ética y los valores

La ética estudia los valores y su justificación racional para aplicarse en los distintos ámbitos de la vida personal, familiar, social y laboral; es por ello que cada decisión que toma la o el servidor público en su vida laboral debe estar presente la ética.

El Código está fundamentado en los valores propuestos por el Titular del Ejecutivo Federal en el **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal**, mismas que se enumeran a continuación:

I. Ética Institucional

- **Justicia.** Es el apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña un servidor público, respetando el Estado de Derecho.
Por ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- **Equidad.** Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y deben tener las mismas oportunidades e idénticos derechos sin importar sus diferencias de género, políticas, religiosas, de pertenencia étnica, entre otras.
- **Transparencia.** Garantiza el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Código de Conducta

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

- **Imparcialidad.** Es el actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Es el compromiso de tomar decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.
- **Rendición de cuentas.** Es el asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

II. Ética Laboral

- **Compromiso.** Es el cumplir con la obligación contraída. Se trata de una actitud personal y laboral que permita hacer realidad la mística de servicio institucional.
- **Respeto.** Es el trato digno, cordial y tolerante. Por ello, está obligado el reconocimiento y consideración en todo momento de los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **Integridad.** Es la honestidad, atendiendo siempre a la verdad, para fomentar la credibilidad de la sociedad en nuestra empresa, y con ello contribuir a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.
No se debe utilizar un cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco se debe buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.
- **Lealtad.** Es el apego a la fidelidad y al honor.

Código de Conducta

- **Superación.** Es la disposición a vencer obstáculos y dificultades para mejorar su desempeño y alcanzar estados superiores de actuación, aprovechando los medios de aprendizaje y oportunidades para el continuo desarrollo personal y profesional.

III. Ética Social

- **Sustentabilidad.** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, mejorando su calidad de vida, pero sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.
- **Generosidad.** Es conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia toda persona.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

- **Subsidiariedad.** Cuando se tiene personal subordinado se aplica este principio que consiste en que las estructuras superiores deben dejar actuar a las menores en lo que les compete, ayudarlas para que gradualmente mejoren la calidad en el trabajo y para suplirlas solo por un tiempo determinado y en forma excepcional.
- **Solidaridad.** Es la vinculación e interdependencia recíproca y desinteresada de las personas que conforman la Empresa para la realización del Bien Común. El valor de la solidaridad se manifiesta en reconocer en éste, el respeto a la Dignidad de la Persona Humana de la o el Servidor Público.
- **Bien Común.** Todas las decisiones y acciones de la o el servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. No se debe permitir que influyan en los juicios y conducta,

Código de Conducta

intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el Bien Común implica que la o el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Capítulo 3

El Código de Conducta en la Comunidad de Vida de Liconsa

La responsabilidad que tenemos es muy importante toda vez que nuestras acciones o decisiones inciden directa o indirectamente en el bienestar de un amplio sector de la sociedad. A los que laboramos en Liconsa se nos exige, con toda justicia, actuar con imparcialidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas; por eso, estamos comprometidos a ejercer correctamente nuestras funciones, y de esta manera responder a la credibilidad y a la confianza que la sociedad ha depositado en nosotros.

En apoyo a este compromiso, los integrantes de la familia Liconsa definen un conjunto de normas de conducta que a continuación se exponen. Cabe precisar que esta relación no es limitativa, ya que si bien se procuró cubrir los aspectos sustantivos para el adecuado desempeño institucional, habrá otras normas que en el devenir de la empresa se irán integrando.

Cumplimiento de los objetivos de Liconsa

Debo...

1. Orientar mi trabajo al logro de la Misión y Visión de Liconsa a favor de los intereses de la población beneficiaria y de nuestros consumidores.
2. Servir y desempeñar en el ámbito de mis funciones las actividades laborales que me han sido encomendadas, con disposición y convicción de servir a la

Código de Conducta

sociedad, con plena fidelidad y con el propósito de contribuir a que Liconsa cumpla con su elevado encargo social.

3. Comprometerme durante el desempeño de mis funciones a realizar acciones de mejora continua, optimizar, cuidar y salvaguardar los recursos disponibles y buscar la excelencia, actuando siempre conforme a los más altos estándares para brindar un mejor servicio.

4. Buscar que la calidad sea un compromiso y una constante en los bienes y servicios ofrecidos por la entidad.

5. Anteponer el interés de Liconsa al ejercicio de mis derechos políticos y sociales, cuando se presente esta disyuntiva; para tareas ajenas a Liconsa, evitaré siempre el uso de recursos o bienes de la empresa.

6. Mostrar plena disposición para acudir al llamado de mis superiores fuera de los horarios de trabajo cuando por necesidades operativas y/o contingencias se requiera de mis servicios, salvo en caso de impedimento plenamente justificado.

7. Comprometerme a intentar inhibir prácticas o conductas inadecuadas de terceras personas que afecten los intereses de Liconsa y comunicar a mis superiores la existencia de tales hechos.

8. Actuar como vocero activo para difundir con entusiasmo entre mi familia y mi comunidad los logros y la función social de la empresa, así como promocionar las bondades nutricionales de los productos Liconsa y la lealtad a la marca.

9. Actualizar en forma permanente el conocimiento de los procedimientos y técnicas que rigen el desempeño del cargo encomendado, a fin de apoyar el cumplimiento eficiente, oportuno y transparente de mis responsabilidades laborales y el logro de las metas institucionales.

Programa de Abasto Social

Debo...

1. Incorporar, dotar y atender a los solicitantes y beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche que configuran la población objetivo de Liconsa, con imparcialidad, asegurando con ello, que nuestro producto llegue a quien más lo necesita.
2. Escuchar a las y los ciudadanos y beneficiarios(as) para generar acciones de mejora continua a favor del servicio que brinda el programa de abasto social de leche, de una manera responsable, equitativa, transparente y sustentable.
3. Brindar trato justo, equitativo, amable y empático a nuestros(as) beneficiarios(as), para lograr transparencia y calidad en la gestión.
4. Proceder con veracidad, objetividad, oportunidad y precisión, en la elaboración y entrega de los informes de actividades que presente como parte de las labores que tengo asignadas.
5. Distribuir con oportunidad y bajo los estándares que permitan que el producto se entregue en condiciones óptimas.
6. Abstenerme de aceptar cualquier tipo de gratificación económica o material, ya sea directa o indirectamente, para influir o recompensar una actuación en el ejercicio de mis funciones.
7. Abstenerme de utilizar el programa de abasto social o condicionar los servicios que estoy obligado a prestar, a cambio de la emisión de votos a favor de un candidato(a) o partido político.

Relaciones comerciales

Debo...

1. Establecer relaciones comerciales con apego a los principios de equidad, justicia, integridad e imparcialidad.
2. Tomar decisiones comerciales sustentadas en elementos objetivos y criterios éticos.
3. Abstenerme de recibir cualquier tipo de beneficio personal para favorecer la concreción de una operación comercial.
4. Evitar falsas expectativas en los clientes y proveedores que contravengan los principios de la Empresa.
5. Ser respetuoso(a) en el trato con los clientes y proveedores.
6. Conducirme con discreción, confidencialidad y transparencia en el uso y manejo de la información y documentos con apego a las normas.

Conocimiento y aplicación de las leyes y normatividad

Debo...

1. Reconocerme como servidor público.
2. Conocer, respetar y cumplir las leyes, decretos, reglamentos y normas aplicables a Liconsa, y con suficiencia aquellas normas que apliquen específicamente a las funciones y actividades sustantivas de los servidores públicos, en particular la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las Condiciones Generales de Trabajo de la empresa, en donde se señalan mis derechos y obligaciones.

Código de Conducta

3. Conducirme con estricto apego a la ley y normatividad interna al desarrollar mis actividades laborales, y promover acciones orientadas a evitar prácticas corruptas o contrarias a los principios de Liconsa.
4. Evitar obtener beneficios personales o perjudicar a terceros indebidamente, cuando se me presente algún asunto en el que deba aplicar o interpretar la ley, así como en la relación cotidiana con mis compañeros(as) y público en general.
5. Actuar imparcialmente cuando tenga que elegir entre varias posibilidades, y optar por la más apegada a la justicia, equidad y bien común de acuerdo con los principios institucionales.
6. Respetar los derechos fundamentales de todas las personas con las que convivo dentro y fuera de la Empresa, consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. Conocer y actuar con estricto apego a los valores y normas de conducta que forman parte del presente código.

Ejercicio del cargo público

Debo...

1. Evitar utilizar mi cargo público para obtener beneficios adicionales a los establecidos por la Ley, perjudicar a terceros o beneficiar indebidamente a otras personas.
2. Negarme a aceptar o solicitar personalmente o a través de cualquier persona dinero, regalos o favores para mi, familia o personas afines, a cambio de facilitar información, agilizar trámites, asignar contratos o demás conductas contrarias a la normatividad vigente.

Código de Conducta

3. Estar consciente que por el desempeño de mis funciones, la única recompensa que espero es la satisfacción del deber cumplido y el salario correspondiente.
4. Actuar con honestidad y estricto apego a la ley y la normatividad interna.
5. Utilizar todos los recursos humanos, materiales, financieros o tecnológicos que tengo bajo mi responsabilidad, cuidándolos con esmero y destinándolos sólo para el cumplimiento de mis funciones y actividades y orientarlos exclusivamente a lograr los objetivos y metas de Liconsa.
6. Cuidar los bienes de la empresa como si fueran propios.
7. Abstenerme de participar en asuntos relacionados con Liconsa cuando:
 - a. Tenga interés personal, familiar o de negocios.
 - b. Se trate de socios o sociedades de las que yo o mi familia formemos parte.
 - c. Haya terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
8. Abstenerme de intervenir en la contratación, promoción, sanción, jubilación o liquidación de cualquier trabajador(a), cuando tenga interés personal, familiar o de negocios.
9. Abstenerme de utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad ante Liconsa.
10. Abstenerme de utilizar los recursos de la empresa para beneficio de un partido político o candidato(a).
12. Abstenerme de coaccionar u orientar el voto del personal subordinado.

Código de Conducta

13. Utilizar con moderación los recursos materiales, financieros y tecnológicos que tengo asignados, y realizar el trabajo bajo principios de racionalidad, ahorro y optimización.

14. Informar a mi superior jerárquico y al Órgano Interno de Control en Liconsa, sobre los actos que a mi juicio sean contrarios a la honestidad, honradez y lealtad a Liconsa.

En caso del personal subordinado(a) a mi cargo:

15. Ejercer una adecuada supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades delegadas procurando obtener las metas programadas.

16. Hacerme responsable de los resultados alcanzados.

17. Informar a mi superior jerárquico de la forma y oportunidad con que fueron cumplidas las actividades encomendadas.

18. Fomentar la capacitación, desarrollo profesional, formación e incremento de capacidades.

Transparencia y acceso a la información

Debo...

1. Brindar la seguridad de que a cualquier persona que lo solicite por los medios establecidos se le proporcionará la información pública que requiera, salvaguardando los datos personales, con las excepciones dispuestas por la Ley de la materia.

2. Conocer con claridad qué información es pública, reservada o confidencial.

Código de Conducta

3. Permitir y facilitar a la ciudadanía el libre acceso a la información pública que genere o posea la empresa, siempre que no se encuentre en los supuestos de reservada o confidencial.
4. Proporcionar la información pública solicitada de manera imparcial, sin utilizar criterios discrecionales y a través de los conductos establecidos para tal efecto, atendiendo de forma oportuna y en su totalidad las peticiones de cualquier persona.
5. Salvaguardar y evitar usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo mi custodia, a la cual tengo acceso o conocimiento con motivo de mi empleo.
6. Evitar actuar con negligencia, dolo o mala fe en la atención de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que estoy obligado conforme a la ley.
7. Manejar de forma oportuna y veraz la información que se genere por mis actividades para que esté siempre disponible y sea útil y confiable.
8. Evitar la alteración de los registros y demás documentación interna de Liconsa, así como utilizar, compartir, alterar u ocultar información que provoque perjuicio a las actividades de la empresa o a un tercero.
9. Conocer y aplicar los criterios establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para manejar y proteger los datos personales.
10. Evitar usar información confidencial de Liconsa para mi beneficio, el de un familiar o un tercero.

Relaciones interpersonales

Debo...

1. Establecer relaciones interpersonales sustentadas en el respeto, confianza, apoyo mutuo y comunicación que propicie un ambiente armónico, que permita realizar el trabajo con un alto espíritu de colaboración institucional y compañerismo.
2. Dar un trato cordial, digno, cortés, tolerante e imparcial a las personas con quienes interactuamos.
3. Promover la colaboración así como la tolerancia entre el personal, para alcanzar metas comunes y cumplir los objetivos del trabajo colaborativo.
4. Mantener, respetar y hacer cumplir los horarios establecidos de labores y alimentos.
5. Evitar introducir e ingerir en las instalaciones de Liconsa; alcohol, drogas, narcóticos u otras sustancias tóxicas, ni presentarme a mis labores bajo los efectos de cualquiera de ellos.
6. Evitar el uso de lenguaje, actitudes y conductas irrespetuosas y/o lascivas que vulneren la dignidad de las personas.
7. Abstenerme de introducir cualquier tipo de arma o artefacto que ponga en riesgo la integridad de las personas.

Igualdad Laboral y la Equidad de Género

Debo...

1. Evitar actitudes y conductas que excluyan, limiten, perjudiquen o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos, debido a género, discapacidad, etnia, edad, preferencia sexual, ideología política y/o religiosa.
2. Actuar siempre de manera imparcial, evitando juicios anticipados o conductas que favorezcan o perjudiquen a otros, así como fomentar con el ejemplo para que actúen de igual manera.
3. Actuar siempre con transparencia, objetividad y equidad, al desarrollar mis actividades laborales y al tomar decisiones que puedan afectar a terceros, estas serán siempre sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
4. Evitar usar la jerarquía para forzar relaciones sentimentales o íntimas con mis compañeras y compañeros de trabajo, así como amenazar, hostigar sexual, psicológica o laboralmente, o brindar un trato preferencial.
5. Observar la política de Equidad de Género de Liconsa, promoviendo entre mis compañeras y compañeros una sana y respetuosa convivencia.
6. Evitar una conducta de descalificación, amenazas, intimidación, humillación, explotación y todo tipo de discriminación, por condición de género.
7. Evitar que la condición de sexo, creencia religiosa, preferencias sexuales, edad, filiación política, discapacidad, pertenencia étnica, y otras similares, constituyan criterios para favorecer o no el acceso a oportunidades de desarrollo del personal, o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.

Formación y Desarrollo Humano

Debo...

1. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo humano, así como conferencias, eventos socioculturales, deportivos y de cuidado de la salud, que se programen y promuevan en la institución.
2. Desempeñarme con eficiencia y disposición, aplicando mi inteligencia, experiencia y capacidades para optimizar el resultado de mi trabajo, mejorar mi calidad de vida en la empresa y fomentar un clima laboral estimulante para el logro de los objetivos de Liconsa.
3. Fomentar el aprovechamiento de las competencias laborales de mis compañeras y compañeros, haciendo a un lado actitudes individualistas, así como privilegiar el trabajo en equipo y el interés superior de la empresa.
4. Propiciar el acceso de compañeras y compañeros de trabajo a oportunidades de desarrollo profesional o humano.
5. Buscar las mejores condiciones de interacción y convivencia con compañeras y compañeros.

Seguridad e Higiene, protección civil y sustentabilidad ambiental

Debo...

1. Apoyar la disminución de actos y condiciones inseguras en el Centro de Trabajo mediante la instrumentación de medidas preventivas y/o correctivas tendientes a la reducción de riesgos de trabajo.
2. Hacer un uso adecuado y responsable, de las instalaciones, servicios electrónicos, maquinaria, equipo e insumos (como la energía eléctrica, agua,

Código de Conducta

combustible, etc.) a fin de incidir positivamente en la sustentabilidad de la empresa.

3. Adoptar una cultura de autoprotección ante la presencia de riesgos de origen geológico, hidro - meteorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, a través de la operación del Programa Interno de Protección Civil y la participación en la realización de ejercicios y simulacros.

4. Contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente, con acciones que permitan la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.

5. Realizar un manejo responsable de los desechos orgánicos e inorgánicos a través de la adopción de la cultura 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

Compromiso con la calidad de nuestros productos

Debo...

1. Cumplir con el marco normativo que regula los aspectos de calidad de los productos institucionales y garantizar al consumidor que el mismo cumplirá fielmente con las especificaciones de la etiqueta de contenidos del producto.

2. Hacer uso racional y eficiente de los materiales e insumos que utilizo en el desarrollo de mis funciones.

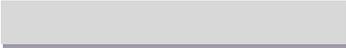
3. Operar, utilizar y conservar con el debido cuidado el mobiliario, la maquinaria, el equipo y/o las herramientas que me son conferidas, estén bajo mi resguardo o con aquellas con las que tenga contacto con motivo de mi trabajo.

4. Hacer uso responsable, cuidadoso y profesional de las líneas de proceso, infraestructura productiva e instalaciones de la empresa, manteniéndolas en óptimas condiciones de operación y funcionalidad.

Código de Conducta

5. Atender las indicaciones, señalamientos y normas establecidas por las diferentes unidades administrativas y operativas, que me permitan salvaguardar mi salud e integridad, así como la de mis compañeros. Hacer uso eficiente de la energía eléctrica y del agua en mi lugar de trabajo y concientizar a mis compañeros(as) de la necesidad de hacerlo.

Directorio



Lic. Jesús Galván Muñoz

Director General de Liconsa, S.A. de C.V.

Lic. Rafael G. Morgan Álvarez

Director de Administración

Ing. Jorge Luis Sainz Picos

Director de Producción

Ing. Gonzalo Enrique Robles Valdés

Director de Finanzas y Planeación

Ing. José Luis Castillo Herrera

Director de Abasto Social

Lic. Ángel Salvador Guevara Sánchez

Director Comercial

Dr. José Luis Ayoub Pérez

Titular de la Unidad Jurídica

Lic. Adriana Cuevas Argumedo

Titular de la Unidad de Comunicación Social

Lic. Fernando Vázquez Herrera

Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.